



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente PP.II, n.º CO.004308 correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. (2008084915)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 21 de mayo de 2008, del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente de PP.II número CO.004308, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a José Bote y Concepción Gómez S.C., con CIF n.º G-06221238, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de España, n.º 9-2.º B, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 21 de mayo de 2008, se procedió a iniciar expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas por José Bote y Concepción Gómez, S.C., con domicilio en la Plaza de España, 9-2.º B, en el municipio de Almendralejo de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar.

Que con fecha 17/11/06, se emitió Resolución por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se concedía la ayuda solicitada a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Posteriormente, se realiza el pago de la anualidad 2006 de conformidad con los siguientes datos:

EXPEDIENTE	CAMPAÑA	F. RESOLUCIÓN	UNIDADES	IMPORTE
060030028106	2006	20/04/2007	102,98 ha	8.841,19 euros

Se comprueba la existencia de las siguientes incidencias en su expediente:

— La superficie declarada no se corresponde con la superficie comprometida.

EXPEDIENTE	CAMPAÑA	UNIDADES	IMPORTE
060030028106	2006	2,97 ha	111,12 euros

Mediante escrito presentado por el titular del expediente, con fecha 14/02/07, comunica que por error en su declaración figura la parcela 2/15 con una superficie de 37,53 hectáreas, en lugar de la parcela 2/56, de 34,56 hectáreas, sita en el término municipal de Solana de los



Barros. En consecuencia, procede la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en la anualidad 2006.

El incumplimiento detectado, supondrá la devolución parcial de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar, en cuantía de 111,12 euros correspondiente a los datos señalados anteriormente.

El cumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de ayuda, deberán mantenerse durante un periodo mínimo de cinco años consecutivos, que comenzarán a contar desde la fecha de la primera solicitud que se resuelva favorablemente, estando las superficies subvencionadas sujetas al cumplimiento del periodo íntegro de compromisos.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 21 de mayo de 2008. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución correspondiente a la ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. Expte.: FH.10177305. (2008084916)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número FH.10177305, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. David Núñez Bermejo, con DNI n.º 11769581-K, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Matías Montero, 8-1.º A, en el municipio de Plasencia, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.